

La Asociación de Productores Europeos de Plátano y Banana (APEB) promueve el acuerdo del sector primario de las regiones ultraperiféricas

Representantes de la Asociación de Productores Europeos de Plátano y Banana (APEB), de la que forma parte la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátano de Canarias (ASPROCAN), mantuvieron el pasado miércoles 27 de junio una reunión con los presidentes de las regiones ultraperiféricas europeas en Bruselas. En representación de Canarias, acudió el presidente del Gobierno regional, Fernando Clavijo, además de los representantes de Madeira, Guadalupe y Martinica. En esta reunión se expuso como asunto prioritario el proceso de aprobación del marco financiero plurianual de la Unión Europea para 2020 y la necesidad del sector primario de las RUP de reforzar los fondos destinados al programa POSEI.

En dicho encuentro, los subsectores firmaron una moción, a la que se ha adherido el sector platanero comunitario, en la que piden a Fran-

cia, España y Portugal que no se lleven a cabo los recortes anunciados por la CE respecto al Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias (POSEI) y el Fondo Europeo Marítimo Pequero (FEMP) y que la ficha presupuestaria pueda en cambio ser ajustada al alza, hasta que se use de forma sostenible todo el potencial del terreno disponible para el desarrollo agrario local. En este contexto, la APEB ha trasladado su vocación de continuar colaborando al máximo con las instituciones regionales, nacionales y comunitarias, poniendo al servicio de todo el sector primario su trabajo permanente en Francia, España, Portugal y Bruselas.



■ Novedades Legislativas

Información alimentaria facilitada al consumidor

El Diario Oficial de la Unión Europea (2018/C 196/01) publicó el pasado mes de junio la comunicación de la Comisión Europea, sobre preguntas y respuestas relativas a la aplicación del Reglamento (UE) 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor, con objeto de ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades nacionales a aplicar dicho Reglamento ofreciendo respuestas a las cuestiones que surgieron con la entrada en vigor de dicha normativa: etiquetado, prácticas informativas, informaciones obligatorias, facultativas y adicionales, información nutricional y complementos alimenticios. Todo ello sin perjuicio de la interpretación que pueda hacer el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Información sobre procedencia de alimentos o ingredientes

El 29 de mayo se publicó el Reglamento de ejecución (UE) 2018/775 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en lo que se refiere a normas para indicar el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento cuando el país de procedencia se indique por cualquier medio, como declaraciones, pictogramas, símbolos o expresiones que hagan referencia a lugares o zonas geográficas, excepto por lo que se refiere a términos geográficos incluidos en denominaciones habituales y genéricas que aunque indican un origen, no se interpretan como una indicación del país o lugar de procedencia. Este Reglamento será de aplicación a partir del 1 de abril de 2020.

Reducción del consumo de bolsas de plástico

El pasado mes de mayo entró en vigor el real Decreto 293/2018 sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores que tiene como finalidad regular las medidas y campañas para prevenir y reducir los impactos adversos de los residuos generados por dichas bolsas de plástico a partir de 2018 y 2020. También se crea el Registro de Productores de Productos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación donde deberán inscribirse los fabricantes de bolsas de plástico.

Envases y residuos de envases

El pasado mes de junio entró en vigor la Directiva (UE) 2018/852 por la que se modifica la normativa europea relativa a envases y residuos de envases otorgando a la Comisión Europea facultades de ejecución para garantizar condiciones uniformes de aplicación dado que la finalidad de esta normativa es prevenir y reducir todo impacto de los envases en el medio ambiente atendiendo a la reutilización y reciclado así como garantizar el funcionamiento del mercado interior.

Esta sección ha sido elaborada por
Víctor Manteca Valdelande, abogado
Más información:

legislación nacional: www.boe.es; legislación europea: eur-lex.europa.eu;
normas autonómicas: páginas web de cada comunidad autónoma